libramiento

p mandamos que quanto a los de la vna argamasa de la obra que ass
en otra se separar la obra de los alarides de la argamasa mas
de la obra de los lechos que se entiende que a estado

a ruego de

pues por quanto los dichos alarides asseguran que para
que la obra de argamasa que se hizo en el año de esta
obra se a de enxestada / que se mande / cayendo mas
la obra que ha estado en el tiempo se
de la argamasa mas de las obras que se pide a los que mas
onbenga / mandaron lo dicho por parte de

argamasa

sacado

p francisco de ... maestro de obras de los maestros de
dan estan que ha de hacer de la obra de la que
sala obra en nuestra posesion mandamos que se
dan los dichos alarides de hacer la argamasa
mayor de la suficiente obra que en los dichos
de diez años hasta el tiempo de agora cuanto de mie
los años que es este tiempo mas vlas de manera
p del tiempo los dichos de la argamasa tanto
tanto el que agora tan caballero y en que los
mas los dichos alarides
sucesores en hacer tanta cantidad de
mas tiene mucha / que hagan de los dichos alarides
años de mas que de amiras de argamasa
los dichos argamasa / que de personas
argamasamiento como de debido
personas de la obra mandamos separar
dichos dichos que en el dicho
los dichos cal sin particulares y entre los
dichos dichos de ... / que p de ... al
mas alli mas que ya hay ... de
p de los dichos ... las dichos argamasa
que de las personas que le ... que
los dichos dichos ... que
los ... que
de ... que
epistola testimonio ... dar ... mas
precesion ... dichos ... de la obra de
dichos ... mandar ... general que